RESOLUCION No. DESAJSIR26-1224
19 de mayo de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 05 de 2026, cuyo objeto es las ***"ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES CREADOS SEGÚN ACUERDO PCSJA25-12371 DEL 29/12/2025 Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS AMBULANTES DE SINCELEJO".***

LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directora Seccional de Administración Judicial se encuentra autorizada para adelantar la contratación, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA24-12228 del 29 de noviembre de 2024, modificado por el Acuerdo PCSJA24-12280 del 25 de febrero de 2025 proferidos por la presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, a la Delegación otorgada por el artículo 2° de la Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024, proferida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial y a la Resolución No. 6424 del 03/06/2025 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*".

Que, en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario Nº 1082 del 2015 y la Resolución No. 540 del 21 de agosto de 2025, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y el aviso de convocatoria pública del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 05 DE 2026 cuyo objeto es las ***ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES CREADOS SEGÚN ACUERDO PCSJA25-12371 DEL 29/12/2025 Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS AMBULANTES DE SINCELEJO***, fueron publicados en SECOP II el diecisiete (17) de abril de 2026.

Que, mediante RESOLUCION No. DESAJSIR26-1129 del 27 de abril de 2026, y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 05 DE 2026.

Que, en los Pliegos de Condiciones Definitivos se estableció un presupuesto oficial de: **TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS**

CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($308.431.547) y un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio, previo cumplimiento total de los requisitos de ejecución.

Que, el día seis (06) de mayo de 2026 siendo las 5:00 p.m., según lo dispuesto en el Cronograma del proceso, se llevó a cabo el cierre para la presentación de ofertas, presentando propuesta los siguientes oferentes:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA Y FECHA	VALOR	GARANTIA DE SERIEDAD	ASEGURADORA
1	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	6/05/2026 12:02 PM	$308.184.284	85-44-101145055	SEGUROS DEL ESTADO S.A
2	SISMICA	6/05/2026 2:20 PM	$307.813.390	14-44-101261952	SEGURO DEL ESTADO S.A
3	EDOS	6/05/2026 3:50 PM	$306.093.545	14-44-101262024	SEGURO DEL ESTADO S.A

Que, el día ocho (08) de mayo de 2026, en cumplimiento al cronograma se publicó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes y factores de puntuación, realizado por el Comité estructurador y evaluador designado por la Directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, con el siguiente resultado:

PROPONENTE / **CRITERIO**	***Capacidad Jurídica***	***Capacidad Financiera***	***Capacidad Técnica***	***Total***
SISMICA	NO HABIL	HABIL	HABIL	**NO HABIL**
EDOS	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	**NO HABIL**

Que, conforme a la evaluación de los indicadores financieros se determinó que el oferente EDOS no cumple con el indicador del capital de trabajo, situación que **NO ES SUBSANABLE** en razón a que la información se encuentra en firme en el RUP y en ese sentido no se da cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones. En consecuencia, el oferente no queda habilitado para continuar con la evaluación y en ese sentido su oferta es rechazada.

EVALUACION DE LA OFERTA SAMC 05 DE 2026								
ITEM	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA (49,75 ptos)	FACTOR CALIDAD (30 ptos)			APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 ptos)	Emprendimientos y Empresas de Mujeres (0,25)	PUNTAJE TOTAL
			Implementación del programa de gerencia de proyectos (10 ptos)	Criterio ambiental (15 ptos)	Criterio Social (5 ptos)			
1	SISMICA	Pendiente	10	15	5	20	0,25	50,25

Que, vencido el término de traslado del informe preliminar de evaluacion no se recibieron observaciones y se recibio la subsanacion de parte del oferente SISMICA; en virtud de ello se genero el informe definitivo de evaluación, con el siguiente resultado:

PROPONENTE / **CRITERIO**	***Capacidad Jurídica***	***Capacidad Financiera***	***Capacidad Técnica***	***Total***
SISMICA	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**

EVALUACION DEFINITIVA DE LA OFERTA SAMC 05 DE 2026 - (100 PUNTOS)								
ITEM	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA (49,75 ptos)	FACTOR CALIDAD (30 ptos)			APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 ptos)	Emprendimientos y Empresas de Mujeres (0,25)	PUNTAJE TOTAL
			Implementación del programa de gerencia de proyectos (10 ptos)	Criterio ambiental (15 ptos)	Criterio Social (5 ptos)			
1	SISMICA	49,75	10	15	5	20	0,25	100,00

Por lo anterior el sentido de la recomendación del Comité Estructurador y Evaluador designado por el Ordenador del Gasto, es la adjudicación del presente proceso de selección SAMC 05 DE 2026, el cual tiene por objeto las "*ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES CREADOS SEGÚN ACUERDO PCSJA25-12371 DEL 29/12/2025 Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS AMBULANTES DE SINCELEJO*, a SISMICA CONSTRUCTORA S.A.S identificado con Nit. 901.863.985 - 0, quien después de la evaluación definitiva se calificó como CUMPLE en todos los aspectos habilitantes y que obtuvo un puntaje de 100 puntos y presentó oferta por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($307.813.390),

con un plazo inicial de ejecución de dos (2) meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio, previo cumplimiento total de los requisitos de ejecución.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior, y atendiendo la recomendación del Comité Estructurador y Evaluador, **LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO**,

RESUELVE

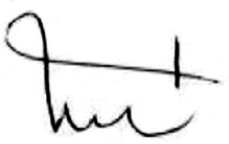
ARTÍCULO 1°. Adjudicar el Proceso de Selección adelantado a través de la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 05 DE 2026 cuyo objeto es las *ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES CREADOS SEGÚN ACUERDO PCSJA25-12371 DEL 29/12/2025 Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS AMBULANTES DE SINCELEJO* a **SISMICA CONSTRUCTORA S.A.S** identificado con Nit. 901.863.985 - 0, por un valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($307.813.390).

ARTICULO 2°. Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 3°. La presente Resolución se notifica a través de la plataforma SECOP II con su publicación, a SISMICA CONSTRUCTORA S.A.S, en los términos establecidos en los artículos 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO 4°. Remitirle al área de Asistencia Legal todo lo concerniente al proceso contractual para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Sincelejo, Departamento de Sucre, el día diecinueve (19) de mayo de 2026



MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora Seccional

Proyecto: LMM
Reviso: MACC